

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



TERCER AÑO DE EJERCICIO

Subcomité de Transparencia e Información Pública
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Gante 15

17 de octubre de 2011

EL C. PRESIDENTE.- Buenos días. Muchas gracias por atender esta convocatoria. Es una mesa de trabajo simplemente para poder avanzar hacia lo que sería nuestra reglamentación en materia de transparencia para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y darle cumplimiento así a lo que nos marca la ley de la materia.

Con fines del registro de esta versión estenográfica, les suplicaría mucho que al tomar la palabra pudieran identificarse y así posteriormente cuando revisemos la versión estenográfica nos ayudara mucho para identificar qué opinión tiene cada uno de ustedes.

Simplemente como método de trabajo únicamente, quisiera decir que estaríamos buscando, checando ahorita en qué estado nos encontramos, qué documentos tenemos para poder avanzar hacia esta reglamentación y quisiera proponerles también que pudiéramos definir hoy mismo un cronograma, que pudiéramos establecer un calendario de nuevas reuniones en donde además

ya estemos avanzando de manera sustancial y quizá yo me atrevería a proponer que en dos semanas tener ya el documento que pudiera ser el final, la versión final y pudiéramos tener cuanto antes nuestro reglamento.

Quisiera dar el uso de la palabra a nuestra Directora General de Normatividad, María Berenice.

LA C. MARIA BERENICE.- Buenas tardes. Me parece importante, como lo comenté con el Director de Transparencia, iniciar un poco con los antecedentes en dónde nos quedamos respecto a la normatividad de transparencia.

Con fecha 21 de julio enviamos el último proyecto en el cual habíamos estado trabajando, al que le denominábamos lineamientos para la clasificación de la información pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Dirección General Jurídica, con la finalidad que le diera el último visto bueno y posteriormente yo se las pueda enviar a todas la áreas administrativas.

Dicha respuesta fue llegada a la Dirección General y con fecha 27 de julio a todos ustedes yo les envié el proyecto que en teoría ya había llevado diversas modificaciones y diversas revisiones con anterioridad, de observaciones que me habían hecho ustedes.

A la fecha posterior al día 27 de julio no hemos tenido otro acercamiento, no me han enviado ningunas correcciones y yo entiendo que también esto obedece a que ya ahorita hay reformas a las cuales tenemos qué actualizar, como bien lo comentaba yo con el Director de Transparencia, y en eso nos quedamos.

Gracias.

EL C. ALEJANDRO TORRES.- Efectivamente, el proyecto sobre el que debemos trabajar, más bien primero quizá saber si todas las áreas tenemos este último documento que comenta la Directora y sobre ese, porque si no estaríamos partiendo de cero, retomar y poder trabajar, de tal manera que podamos avanzar más rápido y avanzar por supuesto teniendo en cuenta las nuevas reformas a la Ley de Transparencia.

Nosotros de alguna manera en la Oficina e Información Pública tenemos algunas observaciones y yo nada más quisiera saber si todos tienen ya este último documento del cual nos habla.

EL C. .- No hay ningún problema, simplemente mi intervención era en ese sentido. Yo creo que lo tenemos todas las áreas involucradas en la redacción del documento, pero efectivamente se van a tener qué hacer modificaciones. Uno poco el llamado del Instituto sería en el entendido o en el sentido que aprovechemos el trabajo que ya se hizo de manera colegiada, si se me permite el término, y simplemente adecuar las reformas, por ejemplo ya no vamos a tener la discusión de que si eran lineamientos o si era un reglamento, ya la ley lo marca claramente. Eso incluso nos quitó un poco de tiempo.

En ese sentido simplemente sí respetar el trabajo de todas las áreas que se haya hecho digamos en el último documento de trabajo, lo cual de todas maneras sigue siendo un proyecto, entonces adecuarlo con las reformas.

La petición, si es que ustedes lo consideran pertinente, es que se trabaje ya de manera conjunta, porque si no, hemos estado trabajando, se envía el documento, probablemente que sí hagamos las observaciones en términos de ley y ya nos reunamos para concluirlo.

Esa sería la petición.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces, quisiera retomar lo que ha dicho el Director del Instituto, en el sentido de que efectivamente ya estamos creo que todos en la misma línea que vamos sobre un reglamento, ya no lineamientos o algún otro manual.

No sé si tienes algún comentario al respecto.

EL C. ISAUL MORENO.- La ley en el transitorio sí maneja la posibilidad de un manual y lo que le da facultades al comité específicamente es al manual o al reglamento interno de la OIP, no al reglamento genérico, entonces yo considero que lo que se tendría qué discutir es el reglamento interno de la OIP exclusivamente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Estamos hablando del tercero de los transitorios?

EL C. ISAUL MORENO.- El tercero y el cuarto. El tercero dice: *Los órganos de gobierno y autónomos emitirán las disposiciones reglamentarias necesarias en un plazo no mayor a 30 días.*

En las facultades del comité, no te habla de la facultad que el comité puede expedir un reglamento, te lo da el Cuarto transitorio, pero te dice que es el reglamento interior de la OIP, o sea no un reglamento genérico en materia de transparencia.

EL C. PRESIDENTE.- En realidad yo estaría porque el trabajar sobre el tercero, los órganos de gobierno y autónomos emitirán las disposiciones reglamentarias necesarias en un plazo no mayor a 30 hábiles. No estamos constituidos como comité, es una mesa de trabajo en el cual quiere salir de diferentes áreas un proyecto de reglamento en materia de transparencia.

EL C. ISAUL MORENO.- ¿Entonces ahí la idea cuál sería?

EL C. PRESIDENTE.- Después pasar este proyecto de reglamento a las instancias que deberán sancionar, no nosotros.

Ya la parte que se refiere al Cuarto transitorio nuestro Comité de Transparencia efectivamente trabaje sobre un manual o reglamento interno de la OIP, como lo marca el reglamento. Es importante tu aclaración, muchas gracias, porque son dos cosas, dos documentos distintos.

EL C. ISAUL MORENO.- Lo comento porque en algún momento se pretendió que el comité aprobara el reglamento genérico y yo creo que queda claro que no tenemos facultades para ello mas que para el reglamento, para hacer un proyecto y que la instancia correspondiente lo apruebe, en todo caso.

LA C. MARIA BERENICE.- Efectivamente, en realidad la idea sería hacer un reglamento interno, nada más aprobado por el Comité de Transparencia. Precisarle es si va a pasar, como aquí dice, por toda la formalidad que pasan los demás manuales. No sé si se acuerdan que un poco esa era la discusión de que si no, aquí nada más el de transparencia o si cumplíamos con la formalidad que marca la Asamblea Legislativa para efectos de toda la normatividad que se aplica aquí mismo.

Sería algo que me gustaría que lo discutiéramos o qué opinan.

EL C. ISAUL MORENO.- El comité nada más podría hacer una propuesta y ya, hasta ahí a la instancia correspondiente.

EL C. .- Para la cuestión del reglamento en materia de transparencia de la Asamblea.

EL C. ISAUL MORENO.- Así es.

EL C. .- Porque el Cuarto dice muy claramente que el comité de transparencia.

EL C. ISAUL MORENO.- Pero ese es para el reglamento interior de la Oficina e Información Pública, que podría ser un reglamento, podría ser un manual.

LA C. MARIA BERENICE.- ¿Y que contemple los puntos que manejamos en los lineamientos?, porque estaríamos atorados todos en lo mismo.

EL C. ISAUL MORENO.- No, el que manejamos en los lineamientos es genérico.

EL C. .- Yo hablo también en materia de transparencia para la Asamblea.

EL C. ISAUL MORENO.- El genérico considero yo que sería una propuesta para presentarlo a las instancias correspondientes.

EL C. .- Lo que está procediendo es que se elabore el reglamento interno de la Asamblea en materia de transparencia y sea a través del comité de transparencia que se someta a la instancia que corresponde a la Asamblea.

El otro manual o reglamento sí lo va a sancionar el comité de transparencia pero hasta que lo presente, que puede ser un procedimiento. Lo que el Tercero transitorio es que este reglamento que vamos a hacer en materia de transparencia para el órgano legislativo, lo que comenta Isaúl es que sea una propuesta del comité de transparencia hacia la instancia superior que toma la decisión en la Asamblea Legislativa, ya sea la Comisión de Gobierno o sea presentado al pleno, porque como va a ser un reglamento que va a funcionar para toda la Asamblea, evidentemente va a tener que aplicar alguna normatividad de la ley.

EL C. .- Ojalá no esté leyendo algo que haya sido modificado, pero dice del título tercero, Del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Me voy directo al artículo 61.- *Compete al Comité de Transparencia Fracción XVII.- Elaborar, modificar y aprobar el manual o reglamento interno de la Oficina e Información Pública.*

EL C. .- Pero el que hace al Tercero es otro.

LA C. MARIA BERENICE.- Creo que ya me queda un poco más claro. Más bien al reglamento del organismo autónomo que es la Asamblea Legislativa, nosotros no vamos a tener injerencia o pudiéramos hacer una propuesta.

EL C. .- El problema que tenemos es, por un lado, se autoriza al Comité que se elabore un manual o reglamento interno de la Oficina e Información Pública. Vamos a establecer entonces que tiene facultades el comité para aprobar esto y lo otro, qué va a ser primero.

EL C. .- El genérico.

EL C. .- Lo que tenemos qué dilucidar creo yo es una ruta crítica para saber qué documento se elabora primero. En base a ese documento si probablemente se haga un capítulo especial de la Oficina e Información Pública en el documento a efecto de que tampoco estemos elaborando un documento para una cosa, otro documento para otra cosa, es decir, sigue siendo un poco mocho, si se caricaturiza.

Si nos vamos a definir a una sola actividad en la Asamblea que es la información pública, creo que lo más conveniente es que tuviéramos un solo documento con sus capítulos respectivos, pero desafortunadamente otra vez nos encontramos en la discusión ahora de qué documento o en su caso qué documento elaboramos primero, porque si no, vamos a seguir trabajando un poco en el aire.

Entonces, yo lo que propongo en todo caso es definamos qué documento tenemos qué proponer y en el documento que se proponga a la Comisión de Gobierno y al Comité de Administración de la Asamblea, dentro de ese capitulado quede éste, es una sugerencia, o bien establecer qué elaboramos primero o qué proponemos en primer término.

Gracias.

EL C. ALEJANDRO TORRES.- Pienso que lo primero que hay que elaborar, que además urge ya, es el reglamento del órgano legislativo en materia de transparencia y protección de datos personales. Creo que ese es el primer paso y sobre eso es que es esta convocatoria a estas mesas de trabajo. Concentrémonos en ese documento.

EL C. .- Yo pensaría que uno no depende del otro, y les voy a decir por qué: porque uno te da un plazo y otro te da otro plazo y si nos esperamos, vamos a traslapar en los plazos. Yo creo que tendremos que ir trabajando con los dos, y de hecho el de la Oficina e Información Pública es competencia del Comité. El otro podríamos decir que no nos compete a nosotros.

EL C. .- Lo elevaremos a nivel de proyecto: nosotros, este grupo de trabajo, hace este proyecto, por supuesto con la participación, pero efectivamente como dices, pero trabajemos en paralelo ambos documentos, pero sí teniendo esa claridad. Uno es el reglamento que simplemente vamos a elevar a nivel de proyecto, a la instancia que en su momento corresponda sancionarlo, el reglamento para el órgano legislativo en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales, y el otro va a ser el manual ya muy concreto el cual sí tendrá que ser modificado, aprobado por el Comité de Transparencia. Ese es el otro documento.

Avancemos en paralelo, pero teniendo en claro las dos cosas.

LA C. .- Además yo creo que también el manual de la Oficina e Información Pública va a estar apegado a la actualización del manual de Oficialía Mayor en cuestión de organización. Para precisar sería más bien el manual de procedimiento, el que se refiere el transitorio Cuarto, sería el manual de procedimiento de la Oficina e Información Pública y el otro el genérico, nada más precisar qué autoridad lo va a expedir.

EL C. .- En efecto, hay ahorita un proceso de ir hacia un manual general de la Oficialía Mayor en donde está incorporado la Oficina e Información Pública como Dirección de Transparencia e Información

Pública, está siguiendo su ruta, efectivamente tendrá que pasar en su momento por la administración exactamente.

El otro específico, porque además uno es organización, algo así, de quiénes somos y el otro tendrá que ser, quiénes somos y cómo lo hacemos, que ya es muy específico de las tareas de la Oficina e Información Pública.

EL C. .- Yo consideraría que el manual de organización, lo que habla exclusivamente a la Oficina e Información Pública sí tendría que aprobarlo el comité y con eso creo que se está dando atención a este punto, al Cuarto transitorio, y adicionalmente obviamente el de procedimientos, pero no creo que nada más sea el de procedimiento, también del de organización.

Es que no va un solo documento. En el primero va lo que son las funciones y ya después el de procedimiento, de hecho son documentos separados.

EL C. OMAR CHAVIRA.- A mí me gustaría comentarles algo. En pláticas con Noemí Festinher, que todos la conocen, pregunté quién iba a elaborar el reglamento del Instituto, si la oficina, si el comité, o sea el proyecto o si la Comisión, y me dijo que estaba todavía deliberando. Entonces, creo que sería un poco apresurado por parte del comité decir que vamos a elaborar un proyecto y hacerlo, cuando ellos creo que son los responsables, son los que tienen que definir quién hace esa parte.

Nosotros tendríamos que apegarnos específicamente a lo que es el manual de la Oficina e Información Pública.

EL C. .- Yo disiento completamente la interpretación. La reglamentación de la Asamblea es órgano de gobierno, corresponde aquí, a la Asamblea; el Instituto no veo yo de qué manera tendría que venir, si es así como te interpreté.

EL C. OMAR CHAVIRA.- Perdón, a la Comisión de Transparencia de la Gestión, corrijo.

EL C. .- Yo nada más aquí agregaría que el comité podría hacer la propuesta o no y tiene facultades para hacerlo, o sea, el artículo 61 fracción VI te da esa posibilidad, de hacer la propuesta. Si no nos la

toman en cuenta, ya sería otra cosa, pero sí podríamos hacerlo, tenemos que si sí queremos a hacerlo o no, pero tampoco estamos obligados a hacerlo.

EL C. ISAUL MORENO.- De hecho lo que estás comentando está en la ley en el 61, es el VI. Dice: *Compete al Comité de Transparencia promover y proponer la política y la normatividad del ente obligado en materia de transparencia y acceso a la información.*

EL C. .- Yo creo que ya estamos claros. Me parece que el trabajo tiene que salir del comité, de los documentos que sean necesarios, pero tiene que salir del comité. La normatividad aquí está.

Evidentemente se tendría que hacer el cabildeo correspondiente tanto con la Comisión de Transparencia, porque hay que tomarlo en cuenta, los planteamientos que ellos tengan y el Comité de Administración y en su caso la Comisión de Gobierno.

Un poquito yo volvería a la propuesta de inicio, simplemente ya de aterrizar y que en reuniones ya de manera conjunta, si se tiene ya algún documento trabajado como es el caso, lo adecuemos. Si hace falta otro, nos pongamos a trabajar en esos términos, pero creo que la conclusión tiene que ser que los documentos que sean necesarios, tienen que ser elaborados en el comité.

EL C. .- De hecho esta misma mesa de trabajo está conformada por quienes participan en el comité de transparencia y esa ruta podemos seguir, una vez que podamos tener el documento final, en el comité de transparencia sesionamos para que ahí se haga, de acuerdo a sus competencias con la ley, pueda presentar a la instancia que corresponda el proyecto de reglamento de la Asamblea en materia de transparencia. Creo que estaríamos de acuerdo con ello. ¿Sería esa la ruta que podríamos seguir?

LA C. .- Yo aquí nada más solicitaría que le fuéramos poniendo fecha, porque si no, dejamos pasar el tiempo y las cosas se quedan en el aire. Entonces, si ya concluimos que nosotros vamos a elaborar la propuesta, yo aquí nada más pediría que trabajaran en conjunto la Dirección de Normatividad y la Dirección de Información Pública para elaborarlo y que ustedes nos dijeran más o menos el tiempo que calculan para tenerlo listo y tuviéramos la oportunidad de volver a sesionar o nos dieran el documento de

manera económica para que cuando sesionáramos ya trajéramos todas nuestras observaciones y pudiéramos ir avanzando.

EL C. .- Muchas gracias. Atendiendo esta propuesta, yo quisiera sugerirles que efectivamente la Oficina de Información Pública coadyuve con la Dirección General de Normatividad, primero para poder saber quién tiene qué documento para que sea homogéneo, que todos tengamos el mismo documento, saber qué tiene cada quién.

Quien no lo tenga, entonces hacérselo llegar de inmediato hoy mismo.

LA C. .- Aquí nada más me gustaría agregar que tendríamos también que trabajarlos junto con la Comisión de Transparencia.

EL C. .- Muy bien.

EL C. ESTEBAN RANGEL.- Agradecemos la invitación que nos llegó, en este caso al coordinador del grupo parlamentario. El me mandó con la encomienda de ver esta cuestión, que cuando se reformó y se aprobó en la Asamblea Legislativa, sí nos causó una serie de controversias, un desgaste muy fuerte entre los grupos parlamentarios. En ese sentido quedaron varias opciones abiertas para transparentar sobre todo el capítulo XIII y el XIV en cada una de sus fracciones.

Yo nada más les quiero comentar que hay alguno de las fracciones, de estos dos artículos que mencionamos, en las cuales hay una visión dispar, hay una visión contradictoria. Por ejemplo, quiero comentarles el caso de los informes que tienen que presentar los diputados, sus informes semestrales.

En Comisión de Gobierno se ha estado debatiendo qué formato se tiene que utilizar. Este caso que les comento es por el hecho que hay diputados que entregan un informe de una cuartilla y hay otros diputados que entregan un informe hasta de 60, 80 cuartillas, entonces es totalmente disparate el criterio que se pone.

En este sentido, el interés al menos de nuestro grupo parlamentario sí es tener una cuestión, un criterio homogéneo con cada uno de esos capítulos.

Creo entender que el otro aspecto, tanto el cómo funcionaría el Comité de Transparencia, los lineamientos, las cuestiones administrativas, cómo entregar

esa información, cómo procesarla, cómo entender las demandas de los ciudadanos, me parece que en esa parte ustedes están más apegados, tienen más experiencia, porque es la labor cotidiana que hacen ustedes todos los días.

En la cuestión de esta parte que yo les comento de los capítulos tanto XIII como XVI sí tendríamos atención el saber qué criterios se estarían estableciendo, cuáles serían y de qué manera poderlos uniformar para llegar con los diputados que al fin y al cabo son ellos quienes tienen que entregar esa información a la Oficina.

Esa sería nada más mi observación. Yo agradezco la invitación que nos hicieron y que estaríamos al tanto de estas mesas de trabajo, colaborando institucionalmente para que pudiera salir un reglamento que a todos nos conviniera, que a todos tuviera el consenso, dada la experiencia que al menos yo les comento de lo que nos pasó en la discusión de esta Ley de Transparencia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Al contrario, muchas gracias y de hecho creo que ya es parte de los insumos vamos a tener que estar trabajando en estos días sobre esas particularidades.

Quisiera yo para retomar el planteamiento de la encargada de la Oficialía Mayor, es que pudiéramos definir ya la siguiente reunión, qué vamos a hacer en la siguiente reunión, en coadyuvancia precisamente con la Dirección General de Normatividad, la Oficina e Información Pública no solamente puede checar hoy mismo qué documento tiene cada una de las áreas para que estemos todos trabajando sobre el mismo documento y al mismo tiempo ser el conducto la Oficina e Información Pública para recibir las propuestas, los primeros planteamientos que se vayan teniendo de cada área, integrarlos, irlos trabajando con la Dirección General de Normatividad.

Para ir poniéndole fecha esto, no sé cómo ven, el próximo miércoles, para ir teniendo las primeras observaciones, estoy hablando de pasado mañana.

LA C. BERENICE VELAZQUEZ.- Yo tengo una duda: tomando en consideración la instrucción dada por la encargada de la Oficialía Mayor, la

duda es, ¿ustedes van a integrar de todos los documentos, porque traemos como tres reglamentos, varios lineamientos, todo quedaría en uno solo, eso nos lo turnarían a nosotros y sobre ese documento de trabajo haríamos las observaciones? Porque si es el caso, yo creo que se tardarían un poquito más de dos días para integrar todo ese documento, enviarlo a las áreas y que las áreas tuviéramos tiempo para estudiarlo, hacer observaciones y ya en una sesión de trabajo venir a discutir las observaciones de cada uno.

LA C. MARIA BERENICE.- Realmente la conjunción de todos elementos ya se hizo, esos tres reglamentos que se refiere Contraloría ya se juntaron, ya hubo mesas de trabajo, ya se discutieron, ya se tomaron algunos puntos y se llegó a la conclusión de un solo proyecto, el cual todas las áreas lo tienen desde el 27 de julio. Sin embargo, ese proyecto no tiene incluidas las reformas que acaban de pasar.

Realmente lo que sería es adecuar las reformas, ya sea lo podemos hacer tanto la Dirección de Transparencia junto con la Dirección de Normatividad y enviárselos, que igual nos dilataría un poco más de tiempo, o la otra opción es que lo que ya tengan, ustedes nos hicieran llegar las observaciones y podamos conformar uno solo. Ya sería más fácil para las áreas.

LA C. BERENICE VELAZQUEZ- Yo creo que para que todos estuviéramos en el mismo canal, sería conjuntar el trabajo, lo que ya hicieron ustedes con las nuevas reformas y ya tener un solo documento y sobre ese único documento nosotros hacer las observaciones y como va a llevar un poco más de tiempo, yo propondría que para la próxima semana no sé más bien, ustedes calcúlenle cuándo nos harían llegar ese documento para que nosotros tengamos también algunos días para revisarlo y quizá la próxima semana ya podamos sentarnos en la siguiente reunión de trabajo con nuestros comentarios.

EL C. PRESIDENTE.- Si podemos trabajarlo hoy mismo y el próximo lunes, así presentamos que haya incorporado precisamente lo que las diferentes áreas nos hicieran favor de enviarnos.

LA C. .- La propuesta sería que a más tardar el lunes ustedes ya tengan el documento o en esta semana ustedes tienen el documento.

LA C. BERENICE VELAZQUEZ- Traer ya comentarios el próximo lunes. Yo no sé ustedes si están de acuerdo en que demos esta semana para que integren el documento, que nosotros recibiéramos el documento el viernes 21 y nos pudiéramos ver el lunes 24 ya con los comentarios.

LA C. .- Yo creo que sí, esta semana sí lo podemos enviar.

LA C. BERENICE VELAZQUEZ- Entonces quedaríamos que el viernes 21 nos hacen entrega del documento, nosotros tenemos oportunidad de revisarlo y la siguiente reunión sería para el próximo lunes 24, igual 12 horas si están de acuerdo.

LA C. .- Sí.

LA C. BERENICE VELAZQUEZ- Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Damos por concluida esta reunión. Si alguien tiene algún comentario adicional qué hacer.

Estaríamos levantando esta reunión de trabajo si les parece con esta observación. Mientras tanto la Oficina e Información Pública trabajará junto con la Dirección General de Normatividad para poder tener este documento y se los hacemos llegar el viernes y el lunes se los hacemos llegar nuevamente.

Gracias. Buenas tardes.

